



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

## DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

### RESOLUCION DIRECTORAL Nº 00538-DGA-2020

Ciudad Universitaria, 29 de octubre de 2020

Visto la Hoja de Ruta Nº 20010305, del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, sobre la solicitud de Subvención Financiera para los docentes investigadores del “Programa de Promoción de Trabajo de Investigación (TI) para Optar al Grado Académico de Bachiller” – Grupo3.

#### **CONSIDERANDO:**

Que con Resolución Rectoral Nº 00896-R-17, de fecha 21 de febrero del 2017, se aprueba el documento “*Políticas de Financiamiento de la Investigación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos*”;

Que con Resolución Rectoral Nº 04841-R-18, de fecha 08 de agosto del 2018, se resuelve modificar el primer resolutivo de la Resolución Rectoral Nº 00995-R-17 del 28 de febrero de 2017, por las consideraciones expresas, en los siguientes términos: “Delegar a la Dirección General de Administración, a partir de la fecha, la facultad de aprobar presupuesto de gastos en actividades de investigación, aprobar y/o procedimiento administrativo interno de la Universidad, en materia de actividades de investigación, previa propuesta del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, mediante Resolución Directoral, en concordancia al Art. 234º y Art. 239º inciso i) y j) del Estatuto de la Universidad; así como exceptuar a la Dirección General de Administración la aplicación de los Niveles de Autorización de Gasto en la Administración Central aprobado mediante Resolución Rectoral Nº 01305-R-11 y sus modificatorias, exclusivamente para las actividades de investigación;

Que con Resolución Rectoral Nº 05016-R-19 de fecha 04 de setiembre de 2019, se resuelve: aprobar el documento “*Lineamientos de Política de Grupos de Investigación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos*”, que incluidos en sus anexos en foja doce (12) forma parte de la presente Resolución y Dejar sin efecto las Resoluciones Rectorales Nºs 00897-R-17, 00878 y 02521-R-18 de fechas 21 de febrero de 2017, 18 de febrero y 04 de mayo de 2018, respectivamente, y toda disposición que se oponga a la presente resolución;

Que con Resolución Rectoral Nº 00317-R-20 de fecha 28 de enero del 2020, se resuelve: modificar el anexo de la Resolución Rectoral Nº 05016-R-19 de fecha 4 de setiembre de 2019, que aprobó el documento “*Lineamientos de Política de Grupos de Investigación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos*”, en lo concerniente al ANEXO 3 numerales 3.1, 3.2 y 3.3, según anexo que en fojas dos (02) forma parte de la presente resolución, quedando vigente todo lo demás que contiene;

Que con Resolución Rectoral Nº 014566-2020-R/UNMSM-SGD de fecha 28 de agosto del 2020, se resuelve: aprobar la DIRECTIVA PARA EL PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR AL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos...;

Que con oficio Nº 608-VRIP-2020, de fecha 27 de octubre de 2020, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, remite el listado de docentes Investigadores, quienes recibirán una subvención financiera “Programa de Promoción de Trabajo de Investigación (TI) para Optar al Grado Académico de Bachiller” – Grupo3, por el importe total de S/ 1’340,568.20 (un millón trescientos cuarenta mil quinientos sesenta y ocho 20/100 soles), en la específica 25.31.12 – Subvención a Investigadores Científicos, en la fuente de Recursos Ordinarios, Meta: 0035;

Que con la Hoja de Requerimiento de Certificación de Proyectos Internos Nº 2020-0014339, la Oficina General de Economía y la Dirección de General de Administración emiten la disponibilidad económica y autorización de gasto respectivamente;

Estando a las atribuciones conferidas a la Dirección General de Administración, con Resolución Rectoral Nº 00995-R-17 de fecha 28 de febrero del 2017;

#### **SE RESUELVE:**

1. Aprobar la asignación económica por el importe S/ 1’340,568.20 (un millón trescientos cuarenta mil quinientos sesenta y ocho 20/100 soles), otorgando una subvención financiera a los docentes Investigadores del “Programa de Promoción de Trabajo de Investigación (TI) para Optar al Grado Académico de Bachiller” – Grupo3, según anexo que en folios seis (17) forma parte de la presente Resolución, en concordancia a lo dispuesto en la Resolución Rectoral Nº 00995-R-2017 y su modificatoria con Resolución Rectoral Nº 04841-R-18 de fecha 08 de agosto del 2018, que lo faculta, debiendo rendir cuenta documentada el importe otorgado, según las normas establecidas por el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, en la siguiente específica de gasto:

2 5. 3 1. 1 2

Subvención a Investigadores Científicos

S/ 1’340,568.20

Fuente: Recursos Ordinario



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

## DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

2-

R.D. N° 00538-DGA-2020

2. Disponer la obligación del responsable mencionado en los anexos de la presente Resolución Directoral, de administrar personalmente el importe otorgado.
3. Encargar a la Oficina de Contabilidad y a la Oficina de Control Previo y Fiscalización el cumplimiento de la presente Resolución Directoral.

*Regístrese, comuníquese y archívese.*

**MG. IVAR RODRIGO FARFAN MUÑOZ**  
**DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

## DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**RESOLUCION DIRECTORAL N° 00538-DGA-2020.-**

Se remite Resolución Directoral N° 00538-DGA-2020.-

---

Señor CPC

**JOSE CRESENCIO URIBE SANTOS**

Jefe de la Oficina de Contabilidad

---

Sírvase disponer el trámite correspondiente, según lo aprobado en la Resolución Directoral adjunta.

Ciudad Universitaria, 29 de octubre de 2020

**MG. IVAR RODRIGO FARFAN MUÑOZ**  
**DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION**

*C.C: - Oficina de Control Previo y Fiscalización.*